

## COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023 – 2024

### ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN SEMIPRESENCIAL) SALA 2 “FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” EDIFICIO VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS LUNES, 04 DE MARZO DE 2024

Siendo las *diecisiete horas y ocho minutos*, del día lunes 04 de marzo de 2024, bajo la presidencia del señor congresista **Hector Acuña Peralta**, se dio inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, realizada en la modalidad mixta, en la Sala 2 “Fabiola Salazar Leguía” del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, con la **participación presencial** de los señores congresistas titulares: Hector Acuña Peralta – Presidente, Susel Ana María Paredes Piqué – Vicepresidenta, Isaac Mita Alanoca, **y la participación a través de la Plataforma Microsoft Teams**: Javier Rommel Padilla Romero – Secretario; Víctor Seferino Flores Ruíz, Mery Elina Infantes Castañeda, David Julio Jiménez Heredia, Martha Lupe Moyano Delgado, Wilson Rusbel Quispe Mamani, German Adolfo Tacuri Valdivia, Alejandro Enrique Cavero Alva, Luis Ángel Aragón Carreño y Alex Randu Flores Ramírez. Presentó Justificación la señora congresista Digna Calle Lobatón. Asistió de manera de invitado el señor congresista Edgar Cornelio Reymundo Mercado.

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; comunicó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les ha remitido oportunamente, por medios electrónicos, la agenda de la sesión con la documentación correspondiente.

#### I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; puso a consideración de los miembros de la Comisión el Acta de la Novena Sesión Ordinaria realizada 04 diciembre de noviembre del 2023 y el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 04 de enero de 2024; las mismas que fueron aprobadas por unanimidad de los presentes.

#### II. ESTACIÓN DE DESPACHO

El **presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; informó que se había remitido a los señores congresistas el reporte de documentos recibidos y remitidos ingresados a la comisión desde el 30 de noviembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

En ese sentido, manifestó que, si algún congresista tuviera interés en algún documento, lo podían solicitar a través de la Secretaría Técnica.

**Acta de la Décima Sesión Ordinaria**  
**Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Asimismo, el señor presidente solicitó a la señora secretaria técnica dé cuenta de los 30 Proyectos de Ley ingresados a la comisión durante el receso parlamentario, los mismos que fueron enviados a sus respectivos correos electrónicos y se solicitaron los respectivos pedidos de opinión:

1. Proyecto de Ley 06550/2023-CR; Ley que declara de interés nacional la investigación, conservación, puesta en valor y promoción de los sitios arqueológicos de alto de la guitarra, huaca de los reyes y los geoglifos de la quebrada de santo domingo, ubicados en el distrito de Iaredo, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad. De autoría del señor congresista Diego Bazán Calderón. Ingresó el 01 de diciembre de 2023.
2. Proyecto de Ley 06595/2023-CR; Ley que crea el registro de residentes distritales y de centros poblados en el Ministerio de Cultura para la promoción cultural. De autoría de la señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado. Ingresó el 12 de diciembre de 2023
3. Proyecto de Ley 06596/2023-CR; Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación a la danza los viajeros de Chanta Umaca del distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac. De autoría de la señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado. Ingresó el 12 de diciembre de 2023.
4. Proyecto de Ley 06618/2023-CR; Ley que declara "ciudad heroica" a la provincia de Chupaca, departamento de Junín, por su contribución a la causa de la independencia nacional. De autoría del señor congresista David Jiménez Heredia. Ingresó el 14 de diciembre de 2023.
5. Proyecto de Ley 06730/2023-CR; Ley que declara el 13 de junio "Día Nacional del Pan Peruano". De autoría del señor congresista Flavio Cruz Mamani. Ingresó el 28 de diciembre de 2023.
6. Proyecto de Ley 06737/2023-CR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la protección, conservación, restauración, puesta en valor y promoción cultural y turística la Casa Montjoy ubicada en el distrito, provincia y departamento de Lambayeque. De autoría de la señora congresista Hilda Portero López. Ingresó el 29 de diciembre de 2023.
7. Proyecto de Ley 06778/2023-CR; Ley que modifica los artículos 3, 7 y 9 de la Ley 28719, Ley del Boleto Turístico. De autoría del señor congresista Segundo Quiroz Barboza. Ingresó el 10 de enero de 2024.
8. Proyecto de Ley 06790/2023-CR; Ley que declara de interés nacional la postulación ante la UNESCO, a la danza de la tunantada, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. De autoría del señor congresista Waldemar Cerrón Rojas. Ingresó el 12 de enero de 2023.



**Acta de la Décima Sesión Ordinaria**  
**Período Anual de Sesiones 2023-2024**

9. Proyecto de Ley 06833/2023-CR; Ley que declara día nacional de la paleontología el 20 de enero de cada año. Ingresado el 19 de enero 2024. De autoría de la señora congresista Mery Infantes Castañeda. Ingresó el 19 de enero de 2024.
10. Proyecto de Ley 06835/2023-CR; Ley que propone declarar de interés nacional que el estado peruano postule la inclusión de la danza de la tunantada en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. De autoría de la señora congresista Silvana Robles Araujo. Ingresó el 19 de enero de 2024.
11. Proyecto de Ley 06864/2023-CR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor, conservación, restauración, y promoción turística y cultural del monumento histórico-artístico del inmueble denominado "Casona Pittaluga" ubicada en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima provincias. De autoría de la señora congresista Magaly Ruíz Rodríguez. Ingresó el 26 de enero de 2024.
12. Proyecto de Ley 06882/2023-CR; Ley que declara la preservación de la zona arqueológica de Anchag Marka, Apumarca, Cotabambas, Apurímac, y del tramo del Qhapaq Ñan, puente colgante de Ccolpay. De autoría del señor congresista Paul Gutiérrez Ticona. Ingresó el 29 de enero de 2024.
13. Proyecto de Ley 06896/2023-CR; Ley que crea la ventanilla única de denuncias por la comisión de actos o prácticas de Discriminación Étnico-Racial. De autoría de la señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado. Ingresó el 30 de enero de 2024.
14. Proyecto de Ley 06913/2023-CR; Ley que declara de interés nacional el reconocimiento y difusión de los enfrentamientos de las batallas de Caucato y Chunchanga ocurridos en la provincia de pisco por la Independencia del Perú. De autoría del señor congresista Raúl Doroteo Carbajo. Ingresó el 31 de enero de 2024.
15. Proyecto de Ley 06931/2023-CR; Ley que declara de interés nacional la declaración como patrimonio cultural de la nación al carnaval de Rioja, de la provincia de Rioja, departamento de San Martín. De autoría de la señora congresista Karol Paredes Fonseca. Ingresó el 01 de febrero de 2024.
16. Proyecto de Ley 06939/2023-CR, Ley que reconoce el derecho a la música y declara el 13 de febrero de cada año como día del Rock peruano. De autoría del señor congresista Luis Aragón Carreño. Ingresó el 02 de febrero de 2024.
17. Proyecto de Ley 06949/2023-CR, Ley que declara de interés nacional la protección del cerro prieto como zona arqueológica prehispánica ubicado en el distrito de Salas Guadalupe – Ica. De autoría de la señora congresista María Agüero Gutiérrez. Ingresó el 05 de febrero de 2024.



**Acta de la Décima Sesión Ordinaria**  
**Período Anual de Sesiones 2023-2024**

18. Proyecto de Ley 06953/2023-CR; Ley que modifica la Ley general del patrimonio cultural de la nación sobre la venta de entradas a los sitios inscritos en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO. De autoría del señor congresista Alfredo Pariona Sinche. Ingresó el 05 de febrero de 2024.
19. Proyecto de Ley 06959/2023-CR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la investigación, conservación, puesta en valor y promoción del complejo arqueológico Shamana, en el distrito de Salpo, provincia de Otuzco, departamento la Libertad. De autoría de la señora congresista Magaly Ruíz Rodríguez. Ingresó el 05 de febrero de 2024.
20. Proyecto de Ley 06963/2023-CR; Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de protección y conservación vinculadas a las manifestaciones culturales que constituyen el carnaval Cajamarquino. De autoría del señor congresista Américo Gonza Castillo. Ingresó el 05 de febrero de 2024.
21. Proyecto de Ley 06967/2023-CR; Ley que declara el 28 de diciembre de cada año como día del Rock nacional. De autoría del señor congresista Alejandro Caverro Alva. Ingresó el 05 de febrero de 2024.
22. Proyecto de ley 06990/2023-CR; Ley que declara de interés nacional el reconocimiento, como patrimonio cultural inmaterial de la nación, al carnaval domingo T'ikapallay del distrito de progreso, provincia de Grau del departamento de Apurímac. De autoría de la señora congresista María Elizabeth Taipe Coronado. Ingresó el 07 de febrero de 2024.
23. Proyecto de Ley 07005/2023-CR; Ley que declara de interés nacional la postulación ante la UNESCO a la danza del Huaylarsh Wanka, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad. De autoría del señor congresista Waldemar Cerrón Rojas. Ingresó el 08 de febrero de 2024.
24. Proyecto de Ley 07017/2023-CR; Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la delimitación, recuperación, conservación, protección, promoción y puesta en valor cultural y desarrollo turístico del “Bosque seco la otra Banda” así como la implementación de áreas de control para la protección de la flora y fauna en el distrito de Zaña, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque. De autoría de la señora congresista Hilda Portero López. Ingresó el 12 de febrero de 2024.
25. Proyecto de Ley 07026/2023-CR; Ley que promueve la inclusión social del artista circense. De autoría de la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero. Ingresado el 14 de febrero de 2024.

**Acta de la Décima Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

26. Proyecto de Ley 07027/2023-CR; nueva Ley del artista. De autoría de la señora congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero. Ingresó el 14 de febrero de 2024.
27. Proyecto de Ley 07055/2023-CR; Ley que modifica la Ley 28131, Ley del artista intérprete y ejecutante. De autoría de la señora congresista Susel Paredes Piqué. Ingresó el 19 de febrero de 2024.
28. Proyecto de Ley 07060/2023-CR; Ley que declara feriado nacional el día 21 de junio en evocación al año nuevo Andino. De autoría del señor congresista Waldemar Cerrón Rojas. Ingresó el 20 de febrero de 2024.
29. Proyecto de Ley 07078/2023-GL, Ley que declara la correcta denominación del combate del 2 de mayo como "Combate del Callao del 2 de Mayo". De autoría de los Gobiernos Locales. Ingresó el 22 de febrero de 2024.
30. Proyecto de Ley 07132/2023-CR; Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública que el estado peruano promueva la postulación de la danza del Huaylarsh Wanka de la región Junín como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad ante la UNESCO. De autoría del señor congresista Ilich López Ureña. Ingresó el 28 de febrero del 2024.

Al respecto, dispuso continuar con el procedimiento legislativo y que la Secretaría Técnica proceda a solicitar las opiniones técnicas y legales pertinentes, para su respectivo estudio y proponer los predictámenes correspondientes.

### III. ESTACIÓN INFORMES

**El señor presidente, congresista Héctor Acuña Peralta;** solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún informe, y que, si fuese el caso, procedan a levantar la mano, en ese contexto solicitaron el uso de la palabra los siguientes señores parlamentarios:

**La señora congresista Susel Paredes Piqué;** Saludó al señor presidente e integrantes de la Comisión, y manifestó que habían realizado tres actividades relacionadas a la Comisión de cultura, la primera es relacionada conforme a lo solicitado a la presidencia se solicite una opinión técnica al Centro de Investigación de Desastres de la UNI del CISMID, no solo espero el documento por escrito sino lo que hizo fue visitarlos, se reunió con el Ingeniero Lázaro Lasares y el les ha explicado que no es como el Ministerio de Cultura dice que es imposible que se construya en Cantagallo, existe tecnología para remediar la situación de los suelos de Cantagallo, porque esos suelos han sido rellenos sanitarios, la ingeniería ha desarrollado varios sistemas para que se pueda retirar el suelo y llegar a la zona de grado, que es la zona que esta la tierra con la piedra y es ahí seguro la construcción, asimismo, le manifestó al Presidente de la Comisión, que él era Ingeniero Civil, y continuo señalando que los ingenieros expertos y han sugerido que hay que retirar y si esta a desnivel se rellena con un material especial, y lo que han informado al Ministerio de Vivienda no es correcto, ellos no han dicho que sea imposible construir, pero CISMID que son los capos de la infraestructura y desastres si se puede, pero se tienen que realizar unos procedimientos, por lo que, informó que les iban a entregar otros informes complementarios sobre las técnicas que se tienen que realizar, además el ex ministro que ha sido director de CISMID también estuvo en la gestión del incendio que se produjo en

**Acta de la Décima Sesión Ordinaria**  
**Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Cantagallo ya tienen avanzando todo un recorrido de lo que ha acontecido en Cantagallo, por lo que se está avanzando en dicho tema.

Como segundo tema, se ha realizado una mesa de debate con las dirigentes y representantes de las organizaciones de los cineastas de las regiones, de Lima, de organizaciones de fotografía y todas las especialidades del cine, ya que no tenía tiempo de mencionar a todas, señaló que en dicha mesa hubo un mayoritario apoyo al proyecto de Ley de la señora congresista Patricia Juárez, manifestó ante ello, que había sido muy favorable, y se comprometió a enviar una ayuda memoria para que cuando la comisión decida trabajar el dictamen lo tome en cuenta. Asimismo, manifestó que hay dos películas que han triunfado en el Festival de Cine de Berlín, el cine peruano gana premios, siendo la película Reina y Raíz, siendo el Festival de Cine de Berlín el festival más importante de cine del planeta tierra, por lo que reitero, que la comisión siga trabajando con propuestas para el desarrollo del cine peruano.

El tercer tema, que realizó un reconocimiento al grupo de Rock de pueblo del barrio, cumplía 42 años fusiono instrumentos andinos, han venido París, del Cusco, de distintas partes, este grupo de rock tan importante para el Perú.

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** informó al pleno de la comisión de cultura y patrimonio cultural, continuando con la línea establecida en su plan de trabajo para la legislatura 2023-2024, ha continuado desarrollando una serie de actividades en este receso parlamentario, con la finalidad de promover la protección del patrimonio cultural a través de labores de fiscalización de acuerdo a nuestras competencias, así como propiciando el diálogo entre autoridades, especialistas en distintas materias del sector cultura y población en general.

Se ha preparado un video que resume la labor desplegada en este receso parlamentario, que pasaremos a visualizar a continuación.

Como hemos podido apreciar, desplegamos grandes esfuerzos por optimizar el trabajo de la comisión en este receso parlamentario; lo cual nos ha llevado también a conocer lugares emblemáticos para nuestro país, como lo ha constituido, recientemente, en nuestra visita a Tacna, el Museo Ferroviario de esta heroica ciudad.

Solicitó a la secretaria técnica que proceda a proyectar Adelante con el video que fue proyectado por el Plan COPESCO nacional en la quinta audiencia pública realizada en Tacna, en coordinación con su gobierno regional sobre este importante museo.

El presidente cedió el uso de la palabra al señor congresista Isaac Mita Alanoca, quien dio sus palabras en torno a la visita la Estación del Museo Ferroviario Nacional de la ciudad de Tacna *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

**El señor presidente,** continuó, es preciso indicar, como ya se ha dicho, que toda la labor desplegada por la comisión se ha realizado en el marco de un proceso transversal de suma importancia que es el de la descentralización del sector cultura, a lo que hemos dedicado denodados esfuerzos.



**Acta de la Décima Sesión Ordinaria**  
**Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Y es que, como bien se sabe, la novena disposición complementaria final de la Ley 29565, Ley de creación del ministerio de cultura, establecía que la transferencia de las unidades departamentales del ministerio de cultura a los correspondientes gobiernos regionales, debía realizarse en un plazo no mayor de ciento veinte días (120) días.

Dicho plazo fue prorrogado año a año, a través de disposiciones incorporadas en las leyes anuales de presupuesto del año 2011 hasta el año 2022.

En el año 2022, debido a la gestión de la Comisión de Cultura, la citada prórroga ya no fue incluida en la Ley 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, por lo que al no haber sido prorrogado el plazo para la descentralización del sector cultura, a partir del año 2023, el mandato de la novena disposición complementaria se tornó plenamente vigente.

En dicho contexto, la comisión de cultura desarrollo diversas acciones de seguimiento para la implementación de la novena disposición, promoviendo que el 30 de diciembre de 2023, el poder ejecutivo emita el Decreto Supremo 144-2023-PCM, que aprueba el plan anual de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales del año 2023 entre otras disposiciones en materia de descentralización.

Es importante señalar que dicho decreto supremo es el resultado de los acuerdos adoptados en la III Audiencia Pública de la comisión de cultura y patrimonio cultural realizada en la región de Arequipa, la cual contó con la participación de representantes de la secretaría de descentralización de la PCM y del Ministerio de Cultura.

El artículo 3 de dicho decreto supremo fija un procedimiento simplificado para culminar la transferencia de las direcciones desconcentradas del ministerio de cultura a los gobiernos regionales, en concordancia con las actividades programadas en el plan sectorial de transferencia 2023, aprobado mediante resolución ministerial 83-2023-MC, modificado luego por resolución ministerial N° 338-2023-MC.

Por otro lado, el 3 de febrero del 2023, la secretaría de descentralización de la Presidencia Del Consejo de Ministros, publicó la resolución 003-2024-PCM/SD que contiene la directiva para la formulación de planes de transferencia de competencias sectoriales a gobiernos regionales y gobiernos locales.

Por todo lo hasta aquí señalado, tenemos claro que el proceso de descentralización del sector cultura continúa avanzando y, por ello, debemos articular acciones para continuar el seguimiento al proceso de transferencia de las competencias sectoriales del ministerio de cultura a favor de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, fiscalizando su cumplimiento para lograr así la descentralización del sector cultura, largamente postergada.

Esta labor, junto a la aprobación de los dictámenes de nuestra comisión y la fiscalización que hagamos, en el marco de nuestras competencias, serán la meta principal de la labor de la comisión de cultura y patrimonio cultural para este segundo tramo de la legislatura 2023-2024.

Por otro lado, debemos informar que, con fecha 1 de marzo del 2024, llegó a la comisión de cultura y patrimonio cultural el Oficio N° 036-2024-gore-ica-ggr-ocr del gobierno regional de Ica, en el cual informa la problemática que existe en la zona poligonal de la provincia de nazca tipificada como

**Acta de la Décima Sesión Ordinaria**  
**Período Anual de Sesiones 2023-2024**

zona intangible, la cual viene afectando el desarrollo de dicha provincia. En ese sentido la comisión de cultura y patrimonio cultural evaluará dicho pedido para las acciones pertinentes.

#### **IV. ESTACIÓN PEDIDOS**

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** solicitó a los señores congresista si deseaban realizar algún pedido, procedan a levantar la mano por favor.

**El señor congresista Germán Tacuri Valdivia;** saludó al presidente, y manifestó que había enviado el Oficio 438 en el cual solicitó la priorización del Proyecto de Ley 6266/2023-CR que propone la Ley que reconoce el legado histórico de la batalla de Ccollpahuaycco en la provincia de huamanga departamento de Ayacucho y dispone su incorporación en el calendario cívico escolar; por lo que solicitó que se agende para el respectivo dictamen por parte de la comisión.

**La señora congresista Susel Paredes Piqué;** manifestó que presentó a la comisión un documento solicitando que el Proyecto de Ley 2170/2021-CR, Ley de Promoción y Difusión de la Música Nacional, que desde el 24 de marzo de 2023 se encuentra en el Orden de Día en el Pleno del Congreso, esta propuesta plantea que medios de señal abierta dediquen el 30% de su programación diaria a la difusión del folclor y la cultura, solicitó que se ponga a debate para apoyar a los autores y compositores.

**El señor congresista Víctor Flores Ruíz;** solicitó que el Proyecto de Ley 1199/2021-CR, de su autoría que se encuentra en la comisión de presupuesto y cuenta general de la república, sea decretado a la comisión de cultura y patrimonio cultural, manifestó que es una propuesta que propone la Ley que declara de necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Marcahuamachuco, ubicado en el departamento de La Libertad, corresponde poner en orden del día y el pleno de la comisión vote la aprobación del pedido.

Como segundo pedido, solicitó que la comisión emita el dictamen al Proyecto de Ley 3142/2022-CR, Ley que modifica la ley 29535, ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana y la ley 29735, ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú, fue sustentado con fecha 14 de noviembre del 2022 fue sustentado y solicitado mediante oficio respectivo.

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** solicitó que se llevará a cabo una Audiencia Pública en Chincheros, asimismo dio cuenta al pedido efectuado del Gobierno Regional de Ica, y las autoridades solicitan el apoyo y la presencia proponiendo el sábado 16 de marzo a las 9:00am. y es una ciudad cerca a Lima y se puede hacer un esfuerzo, y se estará definiendo y solicitando su apoyo de la región Ica, y nos compromete que las autoridades a nivel nacional nos tomen en cuenta.

**El señor congresista Alejandro Cavero Alva;** saludó al presidente y solicitó que se le consigne su asistencia a la sesión, asimismo, solicitó que presente a la comisión el Oficio 836-2023-2024 para que se prioricen los Proyectos de Ley 3154/2022-CR y 4013/2022-CR, los que plantean el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos, estas propuestas ya fueron dictaminadas por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado donde él es presidente por ende solicitó la priorización de



**Acta de la Décima Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

dictamen de dichas propuestas legislativas.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **5.1. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 6053/2023-GR; CON TEXTO SUSTITUTORIO, PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA A LA REPÚBLICA DEL PERÚ.**

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** procedió a dar sustento a dicho predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6053/2023-GR; Ley que regula el ejercicio profesional del historiador, en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte el Video de sustentó de dicha propuesta legislativa.

Al respecto, el señor presidente sustentó dicho predictamen a través de una presentación en Power Point, la misma que señaló que dicha propuesta legislativa fue presentada por el Gobierno Regional de Tacana el 3 de octubre de 2023, el mismo que fue decretado a la comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 4 de octubre de 2023 en calidad de segunda comisión ordinaria.

En ese sentido, señaló que la propuesta legislativa tiene como objetivo declarar de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la Provincia de Tarata de Perú, que cumple el 1 de setiembre del año 2025, su finalidad es el declarar de necesidad nacional la atención prioritaria del Estado Peruano a la Provincia de Tarata, en mérito a su participación en la infausta Guerra del Pacífico y el resarcimiento que amerita los más de 42 años de cautiverio que vivió y que le afectaron notablemente, encontrándose actualmente en una situación crítica en relación a las otras provincias de la región Tacna, necesitando la ejecución de un conjunto de proyectos que impulsen su desarrollo económico y social, en ese orden, procedió a dar lectura al texto sustitutorio *(la intervención completa está disponible con la grabación).*

## **TEXTO SUSTITUTORIO**

### **LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE LA PROVINCIA DE TARATA A LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

#### **Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata a la República del Perú, hecho que acontece el 1 de setiembre de 1925.

## **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

### **ÚNICA. Instituciones competentes**

En el marco de la declaración de interés nacional establecida en el artículo único y, en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el ministerio de cultura, en coordinación con el Ministerio de Defensa, el Gobierno Regional de Tacna y la Municipalidad Provincial de Tarata, priorizará las acciones pertinentes, de acuerdo con sus competencias, para la referida conmemoración.

**Acta de la Décima Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, intervinieron la señora congresista Mery Infantes Castañeda y Isaac Mita Alanoca, quienes opinaron favorablemente a la propuesta legislativa *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

Acto seguido, el presidente solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6053/2023-GR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata a la República del Perú.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

**Votación:**

Hector Acuña Peralta – A favor  
Susel Ana María Paredes Piqué – A favor  
Javier Rommel Padilla Romero – A favor  
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor  
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor  
David Julio Jiménez Heredia – A favor  
Martha Lupe Moyano Delgado – A favor  
Isaac Mita Alanoca – A favor  
Wilson Rusbel Quispe Mamani – A favor  
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor  
Alejandro Enrique Caveró Alva – A favor  
Luis Ángel Aragón Carreño – A favor  
Alex Randu Flores Ramírez – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6053/2023-GR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata a la República del Perú.

**El Presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6053/2023-GR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la conmemoración del centenario de la reincorporación de la provincia de Tarata a la República del Perú; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**Acta de la Décima Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

**5.2. PREDICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 3688/2022-CR, 3913/2022-CR 4459/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA VINCULADAS A LOS USOS, MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES ASOCIADOS A LAS FESTIVIDADES Y DANZAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO Y PIURA.**

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** procedió a dar sustento a dicho Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3688/2022-CR, 3913/2022-CR 4459/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las festividades y danzas de los departamentos de Puno y Piura; en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte el Video de sustentó de dicha propuesta legislativa.

Al respecto, el señor presidente sustentó dicho predictamen a través de una presentación en Power Point, la misma que señaló que las propuestas legislativas fueron presentadas por tres parlamentarios, la primera el proyecto de ley 3688/2022-CR, Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como Patrimonio Cultural de la Nación a la Danza Qhaswa del Carnaval de Capachica del departamento de Puno, de autoría del señor congresista Jorge Flores Ancachi. La segunda es el proyecto de ley 3913/2022-CR, Ley que declara la danza de los diablicos originaria de la provincia de Huancabamba como Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación en la región Piura, de autoría del señor congresista Miguel Ciccía Vásquez; y el tercer proyecto de ley 4459/2022-CR, Ley que declara de interés nacional la nominación como Patrimonio Cultural de la Nación al carnaval de Juliaca en homenaje a la Pachamama, que se celebra de enero a marzo en la ciudad de Juliaca, en el departamento de Puno, de autoría del señor congresista Wilson Quispe Mamani, finalmente en ese orden, el señor presidente, dio lectura al texto sustitutorio *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

**TEXTO SUSTITUTORIO**

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA VINCULADAS A LOS USOS, MANIFESTACIONES Y EXPRESIONES CULTURALES ASOCIADOS A LAS FESTIVIDADES Y DANZAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE PUNO Y PIURA**

**Artículo único. Declaración de interés nacional**

Se declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales siguientes:

- a) Danza qhaswa del carnaval de Capachica del distrito de Capachica, provincia de Puno del departamento de Puno.
- b) Danza de los diablicos de la provincia de Huancabamba, del departamento de Piura.
- c) Festividad del carnaval de Juliaca, de la provincia de San Román - Juliaca del departamento de Puno.

**Acta de la Décima Sesión Ordinaria**  
**Período Anual de Sesiones 2023-2024**

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### **ÚNICA. Autoridades competentes**

En el marco de la declaración de interés nacional, los gobiernos regionales de los departamentos de Puno y Piura, y sus gobiernos locales, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, priorizarán las acciones pendientes, de acuerdo con sus competencias, para la salvaguardia de las expresiones culturales de las festividades de dichos departamentos.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3688/2022-CR, 3913/2022-CR 4459/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las festividades y danzas de los departamentos de Puno y Piura.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

### **Votación:**

Hector Acuña Peralta – A favor  
Susel Ana María Paredes Piqué – A favor  
Javier Rommel Padilla Romero – A favor  
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor  
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor  
David Julio Jiménez Heredia – A favor  
Martha Lupe Moyano Delgado – A favor  
Isaac Mita Alanoca – A favor  
Wilson Rusbel Quispe Mamani – A favor  
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor  
Alejandro Enrique Cavero Alva – A favor  
Luis Ángel Aragón Carreño – A favor  
Alex Randu Flores Ramírez – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3688/2022-CR, 3913/2022-CR 4459/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las festividades y danzas de los departamentos de Puno y Piura.

**Acta de la Décima Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

**El Presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD** del Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3688/2022-CR, 3913/2022-CR 4459/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las festividades y danzas culturales de los departamentos de Puno y Piura; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**5.3. PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3984/2022-CR; CON TEXTO SUSTITUTORIO PROPONE LA LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA DANZA DEL HUAYLARSH WANKA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN EL MIÉRCOLES DE CENIZA DE CADA AÑO.**

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** procedió a dar sustento a dicho Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3984/2022-CR; con texto sustitutorio propone la Ley que declara día nacional de la danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año, en ese orden, solicitó a la señora secretaria técnica proyecte el Video de sustentó de dicha propuesta legislativa.

Al respecto, el señor presidente sustentó dicho predictamen a través de una presentación en Power Point, la misma que señaló que la propuesta legislativa fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, como única comisión el 16 de enero de 2023.

Asimismo, manifestó que el objeto de la iniciativa legislativa es declarar día nacional de la danza del Huaylarsh Wanka de la provincia de Huancayo del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año para el fomento, divulgación y promoción de esta expresión cultural declarada Patrimonio Inmaterial de la Nación.

La Danza del Huaylarsh Wanka es una de las danzas de mayor práctica y representatividad del departamento de Junín como manifestación cultural que vincula las celebraciones de la temporada de lluvias, el trabajo en el campo y el cortejo de los jóvenes huancaínos.

La práctica de esta danza tiene una gran influencia en la población de Huancayo, desarrollándose grandes eventos culturales, así como concursos organizados por asociaciones culturales, entidades provinciales y distritales que cuentan con gran acogida por la población huancaína.

Por su representatividad de la cultura huancaína esta danza ha sido declarada Patrimonio Cultural de la Nación en el año 2005 por el INC (actual Ministerio de Cultura) y mediante Ordenanza Municipal 553-MPH/CM de la Municipalidad Provincial de Huancayo declaró de interés público y prioridad provincial la danza del Huaylarsh Wanka, así como declarar el miércoles de Cenizas de cada año el Día de Huaylarsh Wanka.

Asimismo, señaló sobre las opiniones favorables de la declaratoria del 7 de diciembre como día nacional de la Danza Wititi, siendo las siguientes entidades que emitieron opinión favorable, siendo el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y la Municipalidad Provincial de Huancayo.

En cuanto a la viabilidad de la propuesta legislativa, manifestó que la práctica de la Danza del

**Acta de la Décima Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Huaylarsh Wanka logra la identificación de unión e identificación de los pueblos y provincias de Jauja, Concepción, Huancayo, Chupaca del Valle del Mantaro como símbolo e identidad cultural como producto de las costumbres, usos y saberes de la población de la sierra centro del Perú.

La propuesta normativa se encuentra vinculada a las acciones que vienen tomando la Municipalidad Provincial de Huancayo para el fomento de dicha danza, toda vez que mediante Ordenanza Municipal 553-MPH/CM declaró el día miércoles de Ceniza de Cada año como el Día Nacional del Huaylarsh, fecha que las entidades locales en organización con las asociaciones culturales realizan eventos, concursos y pasacalles por las ciudades de las provincias del Valle del Mantaro.

La valoración de las expresiones culturales producto de los usos y saberes heredados de los ancestros, que son memoria de las comunidades y sus territorios, es un importante factor para la preservación de la diversidad cultural; que frente a la creciente globalización; contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida, finalmente, en ese orden, el señor presidente, dio lectura al texto sustitutorio *(la intervención completa está disponible con la grabación)*.

**TEXTO SUSTITUTORIO**

**LEY QUE DECLARA DÍA NACIONAL DE LA DANZA DEL HUAYLARSH DEL  
DEPARTAMENTO DE JUNÍN EL MIÉRCOLES DE CENIZA DE CADA AÑO**

**Artículo único. Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka**

Se declara Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

**ÚNICA. Autoridades competentes**

El Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Provincial de Huancayo, en coordinación con el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, priorizarán las acciones pertinentes de acuerdo con sus competencias, para el cumplimiento de la presente ley.

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a los integrantes de la comisión se proceda a los aportes de dicha propuesta legislativa, cedió el uso de la palabra a los siguientes señores congresistas:

**El señor congresista Edgar Cornelio Reymundo Mercado**; agradeció al señor presidente de la comisión por haber puesto en debate la propuesta legislativa de su autoría el Proyecto de Ley 3984/2022-CR; Ley que declara día nacional de la danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año, en ese sentido, señaló que es una manifestación cultural que es una práctica costumbrista de los andes peruanos, de la región de Junín, esta danza trasmite valores de las personas, familias y comunidades *(sustento su propuesta)*.

Asimismo, manifestó que se está valorando dicho predictamen, y luego dictamen, en ese sentido, comentó que estará presentando una iniciativa para la presentación a la UNESCO para que este



**Acta de la Décima Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

como patrimonio de la humanidad.

Finalmente, precisó sobre el texto sustitutorio que dice: *Se declara Día Nacional de la Danza del Huaylarsh Wanka de la provincia de Huancayo departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año.*

Desde el punto de vista de la estructura del estado, no aparecen, el Perú está dividido en departamentos y no en regiones, ante ello la única disposición complementaria final habla de gobierno regional y solicita que se cambie “departamento” por “región Junín” (*sustento su propuesta, la intervención completa está disponible con la grabación*).

**El señor presidente, Hector Acuña Peralta;** manifestó que era la discusión de nunca acabar, departamento y región, realmente va región y no departamento en este predictamen, se corregirá y continuo con la sustentación.

**La señora congresista Mery Infantes Castañeda;** opinó respecto a la propuesta legislativa se trata de un patrimonio cultural de la nación que recoge la Danza del Huaylarsh Wanka, es una práctica costumbrista de la región de Junín, teniendo gran acogida y práctica por sus danzantes de la provincia de Huancayo y muchas más, siendo los meses de enero a abril, invito a todos sus colegas ya que durante dicho periodo es que práctica, asimismo, comentó que debemos todos ser parte de este folclore ya que es un patrimonio cultural de la nación, y su bancada votará a **FAVOR** (*la intervención completa está disponible con la grabación*).

**El señor congresista Wilson Quispe Mamani;** dio sustento a la propuesta legislativa, por lo que señaló que agradeció por haber revisado dicho proyecto de ley es parte de las festividades de la Virgen de la Candelaria, danzan mas de siete días, agradeció al presidente y asimismo, trasladarle los saludos de la región de Puno provincia de San Román y agradecerle en nombre de todos los conjuntos.

**El señor congresista Germán Adolfo Tacuri Valdivia;** solicitó por intermedio del presidente de la comisión, y preciso si debía ir la palabra departamento o región. Teniendo en cuenta que en la información general, dice Junín es un departamento de la República del Perú, dio a conocer que esa es la definición, no indica es una región, la región ya ha sido posterior, entonces para evitarnos un poco el tema en cuanto a la escritura se diría, departamento o región de Junín o y/o región de Junín, para así evitar el problema de que, qué pasa si las regiones pierden su categoría de región, volvería a ser departamento, y que en la parte de distribución geográfica tiene esa nominación, departamento de Tacna, departamento de Ayacucho, entonces lo consideraría así para evitar las discrepancias.

Acto seguido, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a verificar el quórum y realizar la votación del Predictamen recaído en recaído en el Proyecto de Ley 3984/2022-CR; con texto sustitutorio propone la ley que declara día nacional de la danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural;** procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

**Acta de la Décima Sesión Ordinaria**  
**Período Anual de Sesiones 2023-2024**

**Votación:**

Hector Acuña Peralta – A favor  
Susel Ana María Paredes Piqué – A favor  
Javier Rommel Padilla Romero – A favor  
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor  
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor  
David Julio Jiménez Heredia – A favor  
Martha Lupe Moyano Delgado – A favor  
Isaac Mita Alanoca – A favor  
Wilson Rusbel Quispe Mamani – A favor  
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor  
Luis Ángel Aragón Carreño – A favor  
Alex Randu Flores Ramírez – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural;** manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad con cargo a redacción del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3984/2022-CR; con texto sustitutorio propone la ley que declara día nacional de la danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año.

**El Presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD**, con cargo a redacción respecto del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3984/2022-CR; con texto sustitutorio propone la ley que declara día nacional de la danza del Huaylarsh Wanka del departamento de Junín el miércoles de ceniza de cada año; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**5.4. PEDIDO DEL SEÑOR CONGRESITA VÍCTOR FLORES SOBRE SU PROYECTO DE LEY 1199/2021-CR; LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD, UTILIDAD PÚBLICA Y PREFERENTE INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS TELEFÉRICOS EN LA ZONA ARQUEOLÓGICA DE MARCAHUAMACHUCO, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EL MISMO QUE SOLICITA SEA APROBADO PARA QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, DERIVE DICHA PROPUESTA LEGISLATIVA A LA COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.**

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** procedió a dar el uso de palabra al señor congresista Víctor Flores Ruíz para que sustente su pedido.

**El señor congresista Víctor Flores Ruíz;** solicitó que el Proyecto de Ley 1199/2021-CR, de su autoría que se encuentra en la comisión de presupuesto y cuenta general de la república, sea decretado a la comisión de cultura y patrimonio cultural, manifestó que es una propuesta que propone la Ley que declara de necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Marcahuamachuco, ubicado en el departamento de La Libertad, corresponde poner en orden del día y el pleno de la comisión vote la aprobación del pedido y sea la comisión de Presupuesto quien pase dicha propuesta a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

**Acta de la Décima Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

Seguidamente, **el presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; solicitó a la Secretaria Técnica, señora Tania Sabbagg Chacón, proceda a dar sustento al pedido solicitado por el señor congresista Víctor Flores Ruíz.

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**; procedió a dar respuesta a lo solicitado por el señor presidente de la comisión, en cuanto al Proyecto de Ley 1199/2021-CR, de autoría del señor congresista Víctor Flores Ruíz se encuentra en la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República como primera dictaminadora, en ese sentido, dicha propuesta tiene que ser votada por la comisión para que el Consejo Directivo del Congreso de la República sea quien derive el proyecto de ley al seno de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para su respectivo estudio y dictamen correspondiente.

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; agradeció a la señora secretaria técnica y procedió solicitarle se proceda a la verificación del quórum y a la votación respectiva a dicho pedido.

**La Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**; procedió a la votación, encontrándose presentes los señores congresistas titulares:

**Votación:**

Hector Acuña Peralta – A favor  
Susel Ana María Paredes Piqué – A favor  
Javier Rommel Padilla Romero – A favor  
Víctor Seferino Flores Ruíz – A favor  
Mery Eliana Infantes Castañeda – A favor  
David Julio Jiménez Heredia – A favor  
Isaac Mita Alanoca – A favor  
Wilson Rusbel Quispe Mamani – A favor  
Germán Adolfo Tacuri Valdivia – A favor  
Luis Ángel Aragón Carreño – A favor  
Alex Randu Flores Ramírez – A favor

**La señora Tania Sabbagg Chacón, Especialista Parlamentaria, Secretaria Técnica (e) de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural**; manifestó al señor presidente de la Comisión la aprobación por Unanimidad, respecto al Pedido realizado por el señor congresista Víctor Flores Ruíz para que el Proyecto de Ley 1199/2021-CR; Ley que declara de necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Marcahuamachuco, ubicado en el departamento de La Libertad, para que sea el Consejo Directivo quien lo derive a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para el estudio y dictamen respectivo.

**El Presidente, congresista Hector Acuña Peralta**; manifestó el resultado de la votación por **UNANIMIDAD**, respecto al Pedido realizado por el señor congresista Víctor Flores Ruíz para que el Proyecto de Ley 1199/2021-CR; Ley que declara de necesidad, utilidad pública y preferente interés nacional la construcción e implementación de los sistemas teleféricos en la zona arqueológica de Marcahuamachuco, ubicado en el departamento de La Libertad, para que sea

**Acta de la Décima Sesión Ordinaria  
Período Anual de Sesiones 2023-2024**

el Consejo Directivo quien lo derive a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para el estudio y dictamen respectivo; acuerdo adoptado de manera semipresencial bajo la Plataforma Microsoft Teams.

**El señor presidente, congresista Hector Acuña Peralta;** señaló que no habiendo más intervenciones y otro punto a tratar sometió al voto la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, habiendo quórum reglamentario y al no haber objeciones de parte de los señores congresistas, la dio por aprobada.

Acto seguido, manifestó que se aprobó por Unanimidad la dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados; acto que se realizó de manera semi presencial a través de la plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 18 horas, con 48 minutos, del día 04 de marzo de 2024, se levantó la sesión.

.....  
**HECTOR ACUÑA PERALTA**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

.....  
**JAVIER ROMMEL PADILLA ROMERO**  
**SECRETARIO**  
**COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL**

*Por disposición de la Presidencia, la transcripción de la versión magnetofónica de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, que elabora el Área de Transcripciones del Congreso de la República, es parte integrante de la presente Acta.*